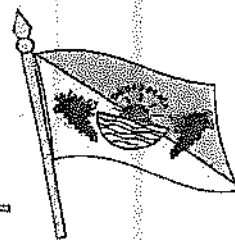




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503-2024-AMPI

ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 366-2023, de fecha 05 de mayo del 2023; el informe N° 053-2024-GM-MPI, de fecha 18 de setiembre del 2024; el Informe N° 207-2024-OGRRHH/MPI, de fecha 17 de setiembre 2024; el Memorandum N° 876-2024-GM/MPI, de fecha 13 de setiembre 2024; el informe N° 233-2024-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 16 de setiembre del 2024; el Memorando N° 259-2024-OGRRHH-MPI, de fecha 16 de setiembre 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2024-GM/MPI, de fecha 10 de setiembre 2024; el Informe N° 188-2024-GPPR/MPI, de fecha 09 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 502-2024-AMPI, de fecha 17 de setiembre del 2024, se acepta la renuncia a la encargatura de la Subgerencia de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica, del Lic. Adm. Manuel Alberto Chacaltana García, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio, designando a un nuevo funcionario, para que pueda continuar con el normal desarrollo de las funciones administrativas en esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ECON. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a las Gerencias y Subgerencias y a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE